

FE DE ERRATAS

El día 29 de marzo de 2021 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del expediente 2021-003-006 correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE PROTESIS DE CADERA Y RODILLA DEL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 7.

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- En su Apartado 8. "CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO",

Donde se lee:

C1 OFERTA ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará asignando la mayor puntuación (50 puntos) a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuacion = \left(50 \times \frac{Oferta\ mas\ Baja\ admitida}{Oferta\ presentada} \right)$$

La aplicación de la fórmula se realizará aplicando de forma agregada (sumatorio) los precios ofertados por el licitador para cada uno de los productos a suministrar objeto del lote sobre la estimación de unidades utilizada en el Apartado 3 de este anexo I para la fijación del presupuesto base de licitación.

El licitador que presente una propuesta económica igual al presupuesto base de licitación obtendrá cero (0) puntos

Debe leerse:

“

C1 OFERTA ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará asignando la mayor puntuación (50 puntos) a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuacion = \left(50 \times \frac{Oferta\ mas\ Baja\ admitida}{Oferta\ presentada} \right)$$

La aplicación de la fórmula se realizará aplicando de forma agregada (sumatorio) los precios ofertados por el licitador para cada uno de los productos a suministrar objeto del lote sobre la estimación de unidades utilizada en el Apartado 3 de este anexo I para la fijación del presupuesto

base de licitación.

Los licitadores deberán completar la casilla del precio con el total de su oferta por cada lote al que oferten y además adjuntar el Anexo Oferta económica donde habrán desglosado su oferta por precio unitario.

El licitador que presente una propuesta económica igual al presupuesto base de licitación obtendrá cero (0) puntos

Donde se lee:

"NATURALEZA SUBJETIVA"

C3. Calidad y diseño de los materiales: Hasta 19 puntos

Se otorgarán de 1 a 19 puntos en función de las prestaciones técnicas por las mejoras técnicas que presente el producto ofertado, por encima de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en relación con:

- Diseño más adecuado por cada tipo de intervención. Adaptabilidad de los distintos componentes del implante, mayor número de tamaños que el requerido en el pliego y compatibilidad entre distintos componentes para su utilización conjunta en intervenciones. 11 puntos*
- Posibilidad de bonificación en caso de apertura sin utilización. 3 puntos*
- Facilidad de manejo y comodidad en la manipulación. Hasta 5 puntos.*

C4. Versatilidad en la instrumentación: Hasta 14 puntos

Se otorgarán de 1 a 14 puntos por las mejoras ofertadas en estos apartados relacionadas con la aportación, cesión y/o donación de instrumental o aparataje que facilite la instrumentación durante el acto quirúrgico.

Los adjudicatarios deberán aportar, en perfectas condiciones de uso y asepsia, la instrumentación específica necesaria para garantizar la implantación de las prótesis para ello pondrán a disposición del Centro, sin cargo añadido el instrumental necesario que garantice la actividad programada por los mismos

C5. Calidad del instrumental específico: Hasta 6 puntos

- Facilidad de manejo, sencillez y versatilidad del instrumental: calidad del instrumental específico, facilidad de manejo, colocación en pocas cajas que faciliten su transporte y limpieza. Hasta 5 puntos*
- Posibilidad de instrumentación para realizar cirugía MIS (Mínimamente invasiva). Hasta 3 puntos*

C6. Prestaciones complementarias: Hasta 5 puntos

Se otorgarán de 1 a 5 puntos y se valorarán los medios puestos a disposición de los profesionales, para un adecuado uso del material a utilizar.

- Capacidad de disponer de todas las versiones solicitadas y de aquellas de que disponga el licitador y sean solicitadas. Hasta 2 puntos*

- *Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, urgencia o error en la medición previa o se precise tamaño mayor o menor, y capacidad de solucionarlo en el mismo acto quirúrgico. Hasta 2 puntos.*
- *Adaptabilidad a las innovaciones tecnológicas. Hasta 1 punto.*

Debe leerse:

"NATURALEZA SUBJETIVA"

C3. Calidad y diseño de los materiales: Hasta 20 puntos

Se otorgarán de 1 a 20 puntos en función de las prestaciones técnicas por las mejoras técnicas que presente el producto ofertado, por encima de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en relación con:

- *Diseño más adecuado por cada tipo de intervención. Adaptabilidad de los distintos componentes del implante, mayor número de tamaños que el requerido en el pliego y compatibilidad entre distintos componentes para su utilización conjunta en intervenciones. 12 puntos*
- *Posibilidad de bonificación en caso de apertura sin utilización. 3 puntos*
- *Facilidad de manejo y comodidad en la manipulación. Hasta 5 puntos.*

C4. Versatilidad en la instrumentación: Hasta 15 puntos

Se otorgarán de 1 a 15 puntos por las mejoras ofertadas en estos apartados relacionadas con la aportación, cesión y/o donación de instrumental o aparataje que facilite la instrumentación durante el acto quirúrgico.

Los adjudicatarios deberán aportar, en perfectas condiciones de uso y asepsia, la instrumentación específica necesaria para garantizar la implantación de las prótesis para ello pondrán a disposición del Centro, sin cargo añadido el instrumental necesario que garantice la actividad programada por los mismos

- *Calidad del instrumental específico: Hasta 6 puntos*
- *Facilidad de manejo, sencillez y versatilidad del instrumental: calidad del instrumental específico, facilidad de manejo, colocación en pocas cajas que faciliten su transporte y limpieza. Hasta 5 puntos*
- *Posibilidad de instrumentación para realizar cirugía MIS (Mínimamente invasiva). Hasta 4 puntos*

C.5 Prestaciones complementarias: Hasta 5 puntos

Se otorgarán de 1 a 5 puntos y se valorarán los medios puestos a disposición de los profesionales, para un adecuado uso del material a utilizar.

- *Capacidad de disponer de todas las versiones solicitadas y de aquellas de que disponga el licitador y sean solicitadas. Hasta 2 puntos*
- *Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, urgencia o error en la medición previa o se precise tamaño mayor o menor, y capacidad de solucionarlo en el mismo acto quirúrgico. Hasta 2 puntos.*

- *Adaptabilidad a las innovaciones tecnológicas. Hasta 1 punto."*

➤ **En su apartado 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

En el Lote 9 Donde se lee:

Lote 9. Implante de fijación no cementada para artroplastia total de cadera primaria.				
9.1	Vástago cuneiforme metafisario y diafisario, con o sin apoyar en el calcar, de titanio con recubrimiento de hidroxiapatita. Al menos 6 tamaños correlativos.	5	1.050,00	5.250
9.2	Cotilo modular hemisférico de titanio, con tamaños de ø 48 a 62 mm., con recubrimiento poroso ó hidroxiapatita. Con y sin orificios para tornillos. Inserto de polietileno con ultra alto peso molecular, para cabezas de 28-40 mm.	2	1.100	2.200
9.3	Cabeza femoral ø 28-36 mm, metálicas (cromo-cobalto). Al menos 3 longitudes de cuello	2	350,00	700

Debe leerse:

Lote 9. Implante de fijación no cementada para artroplastia total de cadera primaria.				
9.1	Vástago cuneiforme metafisario y diafisario, con o sin apoyar en el calcar, de titanio con recubrimiento de hidroxiapatita. Al menos 6 tamaños correlativos.	5	1.050,00	5.250
9.2	Cotilo modular hemisférico de titanio, con tamaños de ø 48 a 62 mm., con recubrimiento poroso ó hidroxiapatita. Con y sin orificios para tornillos. Inserto de polietileno con ultra alto peso molecular, para cabezas de 28-40 mm.	2	1.100	2.200
9.3	Cabeza femoral ø 28-36 mm, metálicas (cromo-cobalto). Al menos 3 longitudes de cuello	2	350,00	700
9.4	Cabeza femoral de diámetros 28-40 mm, de cerámica. Al menos 3 longitudes de cuello.	0	400,00	0

En consecuencia con lo anterior, se modifica el anexo de oferta económica para incluir la modificación del lote 9.4 referida en la presente subsanación.

➤ **En el apartado 7. Procedimiento de adjudicación.**

Donde se lee:

- **Plazo de presentación: Hasta las 18:00 h del 27 de abril de 2021.**

Debe leerse:

- **Plazo de presentación: Hasta las 18:00 h del 30 de abril de 2021.**

Donde se lee:

*Comunicación de la calificación de la documentación de los sobres A y de la valoración previa de las proposiciones técnicas a la vista de la documentación de los sobres B y **apertura de las proposiciones económicas (sobre C): a las 09:30 horas de la mañana del día 24 de mayo de 2021** en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 -39004 Santander-telemáticamente.*

Debe leerse:

*Comunicación de la calificación de la documentación de los sobres A y de la valoración previa de las proposiciones técnicas a la vista de la documentación de los sobres B y **apertura de las proposiciones económicas (sobre C): a las 09:30 horas de la mañana del día 27 de mayo de 2021** en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 -39004 Santander-telemáticamente.*

Santander, a 7 de abril de 2021

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa